

Este año continuará la implementación y el perfeccionamiento de disposiciones que ayudan al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a tener un mejor control en la recaudación de impuestos para las arcas públicas. Para 2018, la Secretaría de Hacienda prevé una recaudación de impuestos por 2.9 billones de pesos, lo que representará el 56.2% de los ingresos totales del sector público y un incremento de 7.9% en comparación con lo programado para 2017. Parte de esta previsión en la Ley de Ingresos de este año, se fundamentó en que el fisco hará más eficiente su recaudación, apelaron diputados que votaron a favor de el dictamen de esta ley en octubre pasado. Lee: Hacienda aún gozará de los grutos de la reforma fiscal en 2018

Para ello, el SAT cuenta con herramientas electrónicas y disposiciones que ha ido implementando y que han evolucionado desde la reforma fiscal 2014, y que continuarán en 2018, como la nueva forma de facturar, explicó Pedro Carreón, socio de la firma de asesoría fiscal PwC. Para no tener diferencias con el SAT en materia fiscal, los contribuyentes tendrán que prestar atención a las obligaciones que aplican desde la reforma fiscal, pero con algunas variaciones este 2018.

- 1.- Factura electrónica 3.3 Este nuevo formato de factura electrónica entró en vigor desde el 1 de julio de 2017, pero desde el primero de enero de 2018 el SAT sólo aceptará esta versión. En la página del SAT existe un servicio gratuito para emitir facturas en su versión 3.3, también en las oficinas del SAT en el país se dan talleres para la su emisión, al igual que en la página electrónica se pueden encontrar videos tutoriales. Con la emisión de esta factura, el SAT y los contribuyentes tendrán mayor certeza para el manejo de información estandarizada de transacciones comerciales y de manera digital. Además, su uso disminuye la posibilidad de que los contribuyentes sean sancionados, refiere información del fisco. Lee: El SAT anuncia nuevas facilidades para la factura electrónica 3.3
- 2.- Intercambio de información con otros países Las personas físicas y morales que tengan cuentas bancarias en el extranjero, tendrán que estar al tanto del pago de los impuestos correspondientes por las ganancias que generen este capital. Este año incrementará el número de países que intercambiarán información bancaria y fiscal alrededor del mundo. México y otras 41 jurisdicciones participan en este desde 2017. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) refiere que en 2018, participarán 53 jurisdicciones más, entre estas están Bahamas, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Israel y Japón. Este tipo de acciones ayudan a evitar la doble tributación y la evasión en el pago de impuestos por dinero en el extranjero, comentó José Ángel Gurría, presidente de la OCDE, la semana pasada.
- 3.- Declaración anual Como cada año, las personas físicas y morales tendrán que hacer su declaración anual. Este año toca dar cuenta del ejercicio fiscal 2017, comúnmente las personas físicas tienen el mes de abril para cumplir con este trámite y las personas morales la realizan en marzo. Para cumplir esta obligación, existen algunas facilidades para las personas asalariadas, quienes ya no están obligadas a presentar declaración, si no tienen deducciones, ni saldos a favor, e independiente a su nivel de ingresos. Lee: Ya no habrá necesidad de hacer la declaración anual de impuestos Para presentar la declaración, este año de acuerdo a la Miscelánea Fiscal 2018, las personas físicas con ingresos en el año de un solo patrón, y máximo 25 Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) podrán hacerlo vía telefónica. El número telefónico donde se brindará este servicio es 01 55 627 22 728.
- 4.- Auditorías digitales Al contar con mayor información de los contribuyentes de manera digital, a través del acceso a facturas electrónicas, el SAT cuenta con una manera más sencilla de hacer cruces de información, y así proceder a la realización de auditorías digitales. Los contribuyentes que ya tienen datos de alta sus buzones tributarios son las personas susceptibles a que el fisco revise si están al tanto o no de sus obligaciones fiscales. De acuerdo con el SAT, las discrepancias más comunes por

4 disposiciones que el fisco fortalece para que pagues impuestos

Martes, 16 de Enero de 2018 13:07

las que se realizan más auditorías electrónicas son: errores para hacer deducciones, reportar ingresos que no son acumulables para el cálculo de pago de ISR, y la omisión del pago de impuestos.]]>

Leer más: [Expansión - Economía](#)